

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42470 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.-Concurso voluntario núm. 670/2012- E.

Tipo de Concurso.-Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.-Pavi-Reve, S.L., CIF: B-60560331.

Fecha del Auto de declaración y apertura fase liquidación, artículo 190.3 LC, 14 de noviembre de 2012.

Administradores Concursales.-Álvaro Córdoba Raventós, con domicilio C./ Concell de Cent, 325, 2.º, 1.ª, 08007 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 932 72 11 92 y en calidad de Economista y dirección electrónica: aconcursal@fidesgroup.es.

Facultades del concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación.-Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 19 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081237-1